



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Número único de radicación: 110010315000 2022 00315 00

Referencia: Acción de tutela

Actor: CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ

AUTO DE TRÁMITE

Estando el expediente al Despacho para redactar el proyecto de fallo que decide la acción de tutela instaurada por el actor contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** y el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, por considerar que le vulneraron sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos, los cuales estima vulnerados con ocasión del proceso de opción de sede llevado a cabo el 8 de noviembre de 2021, dentro del concurso de méritos adelantado en el marco de la convocatoria núm. 4, para proveer cargos de carrera en Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en la seccional Santander, el Despacho advierte que es necesario vincular como terceros con interés directo en las resultas del proceso, a las personas que conforman el registro de elegibles para proveer el cargo de "ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2022-00315-00
Actor: CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ

Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO”, dentro del marco de la citada convocatoria núm. 4, adelantada por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**.

En consecuencia, se dispone:

Por Secretaría, requiérase al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, a fin de que publique esta providencia en la página web de dicha convocatoria, así como una copia del escrito de tutela y anexos, para que si a bien lo tienen los interesados puedan intervenir dentro de los dos (2) días siguientes, a través de memorial enviado a la dirección electrónica **secgeneral@consejodeestado.gov.co**.

Vencido el término de traslado respectivo, regresar el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Consejera